REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01172-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EFIKA COLOMBIA S.A.S. Y OTRO.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se corrige el inciso 1° del auto de fecha 10 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto de las demandadas es ***EFIKA COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÒN Y DIANA PATRICIA CUARTAS BEDOYA*** y no como allí se indicó, en los demás permanezca incólume.

Notifíquese conjuntamente este auto con el auto que libró mandamiento de pago, en la forma allí prevista.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***19 de noviembre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario